





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CAC/36 INF/7

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Trigésima sexta sesión Roma, Italia, 1-5 de julio de 2013

ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN MIXTA FAO/OIEA DE TÉCNICAS NUCLEARES EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA LABOR DEL CODEX¹

- Desde hace casi 50 años, la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación (la División Mixta FAO/OIEA) ha promovido los mandatos de la FAO, en sus esfuerzos por eliminar el hambre y reducir la pobreza del mundo mediante el desarrollo agrícola y rural sostenible, una mejor nutrición y una mayor seguridad alimentaria, y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante los usos pacíficos de la energía atómica para acelerar y ampliar las contribuciones de las tecnologías nucleares a fin de promover la salud y la prosperidad en todo el mundo.
- 2. La División Mixta se esfuerza en fortalecer y mejorar las capacidades para utilizar las técnicas relacionadas con la esfera nuclear en favor de la seguridad alimentaria sostenible y en difundir esas técnicas mediante actividades internacionales de investigación, capacitación y extensión en sus Estados Miembros. La División Mixta consta de cinco secciones que se ocupan de la protección de los alimentos y el medio ambiente; la gestión de suelos y aguas; el fitomejoramiento y la fitogenética; la producción pecuaria y la salud animal; y la lucha contra las plagas de insectos.
- 3. La División Mixta seguirá reforzando sus esfuerzos conjuntos con las demás divisiones de la Sede de la FAO destinados a mejorar la seguridad alimentaria, proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio agrícola internacional prestando asistencia en cuatro esferas principales: la coordinación de las investigaciones y el apoyo a ellas, la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento, la prestación de apoyo de laboratorio y capacitación, y la recopilación, el análisis y la difusión de información. Las actividades que guardan relación más estrecha con la labor del Codex son el uso de la radiación ionizante, el control de los contaminantes de los alimentos, la autenticidad de los alimentos y la preparación para emergencias nucleares y radiológicas para hacer frente a sucesos que pueden afectar a la alimentación y la agricultura.
- 4. En estas esferas de actividad relacionadas con el Codex, la División Mixta presta actualmente apoyo y dirección de carácter técnico a 22 proyectos nacionales y ocho proyectos regionales de creación de capacidad a través del programa de cooperación técnica del OIEA, y coordina cinco proyectos internacionales de investigación.

¹ Documento elaborado por la División Mixta FAO/OIEA y bajo su responsabilidad (véanse más detalles en <a href="http://wwwnaweb.iaea.org/nafa/index.html).

2 CAC/36 INF/7

Irradiación de alimentos

5. Los proyectos de creación de capacidad en la región de Asia y el Pacífico han elaborado unas directrices sobre la auditoría y acreditación de las instalaciones de irradiación utilizadas para el tratamiento sanitario y fitosanitario de alimentos y productos agrícolas. Se están utilizando esas directrices para elaborar una norma regional en el marco de la Comisión de Protección Fitosanitaria de Asia y el Pacífico. Otro proyecto que se ejecuta en la región está elaborando un manual de mejores prácticas para la irradiación de alimentos que dará apoyo a esas directrices y a la aplicación comercial de la irradiación de alimentos. Las actividades internacionales de investigación consisten en un proyecto de desarrollo de alimentos irradiados para pacientes inmunocomprometidos y otros grupos objetivo y en un segundo proyecto de desarrollo de tratamientos de cuarentena con dosis genéricas contra las plagas de insectos.

Control de los contaminantes de los alimentos

- 6. Para muchos Estados Miembros en desarrollo, sigue siendo un problema el acceso a métodos analíticos, especialmente en forma de protocolos de métodos validados para medir los residuos de plaguicidas o los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. Para ayudar a afrontar esta cuestión, la División Mixta FAO/OIEA difunde métodos analíticos de autoridades nacionales y organizaciones internacionales publicándolos dentro de un sistema de información de fácil empleo² en sus páginas web y en apoyo del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF).
- 7. Este Sistema de Información sobre Contaminantes y Residuos en Alimentos (FCRIS) es un recurso gratuito y proporciona información sobre los contaminantes y residuos presentes en los alimentos, comprendidos datos químicos y toxicológicos, además de métodos de análisis apropiados para los programas nacionales de vigilancia de residuos.
- 8. La División Mixta celebra la comunicación de protocolos analíticos adicionales por miembros del Codex y observadores a través de la base de datos del FCRIS. También se agradece la información de interés, por ejemplo, el acceso a materiales de referencia certificados. El sistema proporciona una plataforma de sencilla utilización que facilita la descarga de información y el acceso a ella.
- 9. La División Mixta también sigue contribuyendo a la elaboración de directrices sobre métodos de análisis mediante las respectivas actividades electrónicas y en reunión del grupo de trabajo del CCRVDF sobre métodos analíticos para detectar residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y de un grupo de trabajo del CCPR sobre elaboración de criterios de resultados para métodos de análisis de plaguicidas.

Autenticidad de los alimentos

10. La División Mixta da apoyo a los Estados Miembros de la FAO y del OIEA para la aplicación de sistemas globales de seguridad y control de los alimentos. Ese apoyo consiste en elaborar técnicas isotópicas y analíticas conexas para verificar el origen de los alimentos, y por ende sistemas de trazabilidad basados en información de auditoría, y para verificar la autenticidad de los alimentos o detectar su adulteración a fin de combatir el fraude, incrementar la seguridad alimentaria y posibilitar el comercio internacional de productos alimenticios. Por ejemplo, se espera que esas actividades de la División Mixta contribuyan a la Norma del Codex para la Miel (CODEX STAN 12-1981) y que, en general, ayuden a detectar las prácticas de adulteración.

_

² El Sistema de Información sobre Contaminantes y Residuos en Alimentos (FCRIS), que se puede consultar en http://nucleus.iaea.org/fcris/ o, indirectamente, a través de http://nucleus.iaea.org/Home/index.html.

CAC/35 INF/7 3

11. Las actividades de creación de capacidad en este campo consisten en un proyecto regional de sistemas de trazabilidad de alimentos y de control de alimentos en Asia sudoriental. Las actividades de investigación consisten en un proyecto internacional de investigación sobre la aplicación de técnicas nucleares para mejorar la trazabilidad de los alimentos y en un nuevo proyecto que se iniciará en 2013 de investigación de tecnologías accesibles para la verificación del origen de los productos lácteos como ejemplo de sistema de control para mejorar la seguridad del comercio y los alimentos en el mundo.

12. Las técnicas isotópicas se basan en materiales de referencia adecuadamente certificados. La División Mixta FAO/OIEA colabora con otros laboratorios e institutos colaboradores del OIEA en la elaboración de materiales de referencia certificados en matrices de alimentos que se utilizarán en la labor de trazabilidad y autenticación de alimentos. Las investigaciones han determinado la posible idoneidad de varios materiales y prosigue la labor para verificar si cumplen los obligados criterios rigurosos.

Emergencia nuclear en el Japón

- 13. Tras nuestro informe³ a la trigésima quinta sesión de la Comisión Mixta FAO/OIEA del Codex Alimentarius en julio de 2012, las actividades de la División Mixta FAO/OIEA relativas a la emergencia nuclear en el Japón han consistido en lo siguiente:
 - la cooperación con otros departamentos del OIEA, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales en la difusión e interpretación de las normas internacionales
 - la recopilación y el análisis de datos de monitorización (base de datos FAO/OIEA)
 - la participación en la evaluación por el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) de la exposición y la evaluación de la dosis del público y el medio ambiente
 - la realización de actividades relacionadas con el Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear.
- 14. Al 30 de mayo de 2013, se había comunicado la recogida de más de 460 000 muestras de más de 500 tipos de alimentos del Japón. Un número menor de muestras (menos del 1 % al mes) sobrepasan los límites reglamentarios del Japón respecto del cesio radiactivo presente en los alimentos.
- 15. Se ha facilitado a los grupos de trabajo del UNSCEAR una base de datos exhaustiva de las concentraciones de radionucleidos en los alimentos elaborada por la División Mixta FAO/OIEA. La base de datos ha sido convalidada en colaboración con el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar y el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón. Es un instrumento de trabajo fundamental para la evaluación que el UNSCEAR está elaborando para la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se prevé (en el momento de redactarse el presente documento, en mayo de 2013) que se ultime en el sexagésimo período de sesiones del UNSCEAR.

Preparación para emergencias nucleares y radiológicas

16. El accidente de marzo de 2011 de la central nuclear de Fukushima Daiichi ha hecho replantearse y examinar las contingencias mundiales, la preparación y la resiliencia frente a sucesos importantes en los que se produzca dispersión de radionucleidos en el medio ambiente. Al respecto, la FAO trabaja en asociación con el OIEA, la OMS y otros organismos de las Naciones Unidas por medio de la División Mixta FAO/OIEA en la preparación y la respuesta para casos de emergencias nucleares o radiológicas de

.

³ Véanse los detalles en el documento CAC/35 INF/7 (ftp://ftp.fao.org/codex/meetings/cac/cac35/if35 07e.pdf).

4 CAC/36 INF/7

conformidad con el Plan conjunto de las organizaciones internacionales para la gestión de emergencias radiológicas.

- 17. Después del accidente, se ha dedicado considerable atención a la contaminación con radionucleidos de los alimentos, las normas pertinentes y los niveles de intervención operacionales. La División Mixta FAO/OIEA, por conducto del Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC)⁴, ha intervenido muy activamente en los debates sobre los niveles de referencia aplicables a los alimentos contaminados como consecuencia de una emergencia nuclear o radiológica, haciéndose especial referencia a la situación del Japón, como se informó pormenorizadamente a la séptima reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos ⁵ cuando estudiaba la revisión de los niveles de orientación para radionucleidos en la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (CODEX STAN 193-1995). Hay varias normas internacionales que se refieren a los radionucleidos en los alimentos y el agua para beber (potable) que se utilizan en situaciones de emergencia y también en condiciones "normales". Ahora bien, las concentraciones de actividad recogidas en esas normas varían en función de diversas consideraciones relativas a la protección de los consumidores en diferentes circunstancias.
- 18. El OIEA está abordando en detalle el fundamento técnico y la explicación de los criterios que deben usarse para aplicar restricciones a la distribución y el consumo de alimentos, leche y agua contaminados en el Estado en que se haya producido el accidente y en el/los Estado/s afectados por una emisión a raíz de una emergencia nuclear o radiológica dentro del proceso de examen y revisión de los Requisitos de la Preparación y respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica (GS-R-2, publicación copatrocinada por la FAO, el OIEA, la OIT, la OCDE, la OPS, la OCAH y la OMS).
- 19. La Secretaría del OIEA también ha creado un grupo de trabajo, junto con las organizaciones internacionales competentes⁶, para que realice la labor relativa al control de los alimentos y apoye el Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear. Un documento de debate elaborado por el grupo de trabajo documentará las diversas normas nacionales e internacionales, de qué base proceden y las circunstancias en las que se prevé que se utilicen. El documento explicará las normas vigentes, comprendidos sus valores numéricos y su aplicación. Se redactará y presentará al RASSC para que lo examine a principios de julio de 2013.
- 20. El documento de debate será un valioso inventario que todos los Estados podrán utilizar como documento de información y constituirá la base de debates internacionales sobre cómo facilitar la comprensión de los valores numéricos de las concentraciones de actividad y su aplicación. La credibilidad del documento será mayor gracias a la participación de otras organizaciones internacionales (AEN de la OCDE, CE, FAO, ICPR y OMS).

⁶ Integrarán el grupo de trabajo representantes de la División Mixta FAO/OIEA y de la Secretaría Conjunta FAO/OMS del Codex.

.

⁴ El Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC) del OIEA es un órgano permanente integrado por expertos superiores en seguridad radiológica, creado por el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física. El RASSC asesora al Director General sobre el programa de seguridad radiológica con miras a la concepción, el examen y la revisión de normas relativas a la seguridad radiológica y al programa para su aplicación. Sus objetivos son proporcionar retroalimentación y recomendaciones al Organismo sobre el programa de seguridad radiológica y sus aspectos que deben mejorarse y alcanzar un consenso, calidad, coherencia y solidez en la elaboración de las normas de seguridad del OIEA.

Documento CX/CF 13/7/4 (véase ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cccf/cccf7/cf07 04e.pdf).